

8. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él.

9. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 4 de febrero de 2019.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

34W-1137-P

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa realizada por la mercantil Solarpack Ingeniería, SLU, consistente en la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Peñaflor Solar», ubicada en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Expte.: 278.817.

R.E.G.: 4.095.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Solarpack Ingeniería, SLU, por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Peñaflor Solar», con una potencia instalada de 30,98 MWp, y ubicada en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Solarpack Ingeniería, SLU, (B-91748863).
Domicilio: C/ Astronomía, 1. Torre 1, planta 9.º, módulo 5, Sevilla (Sevilla).
Denominación de la instalación: HSF Peñaflor Solar.
Término municipal afectado: Lora del Río (Sevilla).
Emplazamiento del HSF: Polígono 6, parcelas 25, 22 y 37.
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 91.140 paneles fotovoltaicos de 340 Wp de potencia (certificados según IEC 61215, IEC 61730, CE) en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 30 unidades montadas en vertical, sobre estructuras de seguimiento del este al oeste.
- Conjunto de 17 inversores de 1.471 kW de potencia AC (modelo Ingecon Sun 1640TL-B630 Outdoor o similar), formando 3 Power Station de 5.882 kW de salida AC y 7.303 kWp de potencia instalada en campo solar, agrupados en estaciones de 4 inversores, transformador de 30 kV y celdas de protección y de línea, 1 Power Station de 5.882 kW de salida AC y 7.262 kWp de potencia instalada en campo solar, agrupados en estaciones de 4 inversores, transformador de 30 kV y celdas de protección y de línea; y 1 Power Station de 1.471 kW de salida AC y 1.836 kWp de potencia instalada en campo solar, agrupados en estaciones de 3 inversores, transformador de 30 kV y celdas de protección y de línea .
- Dispositivos de mando y protección.
- Seguidores a 1 eje horizontal de 2 filas, con rango de seguimiento +55.º a - 55.º, se considera una distancia mínima de los módulos al suelo de aprox. 0,6 metros, obteniéndose una altura máxima de aprox. 2,25 m.
- Red subterránea de media tensión (30 kV) y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 30,98 MWp (art. 3 RD 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 25 MW (art. 3 Decreto 50/2008).
- Tensión de evacuación: 132 kV (Peñaflor solar se conecta a la subestación colectora y línea de evacuación que está tramitando Pedroso solar, SLU, evacuando de manera conjunta a la instalación de generación de energía eléctrica denominada HSF Pedroso Solar).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos.html>

En Sevilla a 8 de febrero de 2019.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

34W-1272-P